Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-005627

Res. 1267/2020

ACTA Nº 21, de fecha 8 de setiembre de 2020.

VISTO: La nota elevada por el Instituto de Educación Santa Elena, solicitando declarar de interés la "VIII Feria de Buenas Prácticas en Educación";

RESULTANDO: I) que el citado evento intenta recuperar dichas prácticas en tiempo de virtualidad, a través de un formato también virtual, convocando a todos los docentes del país a compartir y socializar la variedad de actividades realizadas durante el período no presencial a fin de rescatarlas, valorarlas y difundirlas;

II) que las experiencias en la virtualidad realizadas en los distintos subsistemas, a nivel de aula o de centros educativos, deberán ajustarse a las pautas que se agregan de fs. 3 a 6;

III) que las mismas serán seleccionadas por un Tribunal integrado por: Doctora en Educación Beatriz MACEDO, la Licenciada en Ciencias de la Educación Beatriz RODRÍGUEZ RAVA, la Mag. Carmen DI NARDO y un integrante del Consejo Ejecutivo del Instituto de Educación Santa Elena y la representante de la Oficina UNESCO – Montevideo, Lidia BRITO;

IV) que el plazo de envío, vence el día 05/10/2020 a la hora 12:00 – congreso@santaelena.edu.uy;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta 73) de fecha

15/09/15 del Consejo Directivo Central, se considera oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al "VIII Feria de Buenas Prácticas en Educación", a realizarse en forma virtual, recibiendo los trabajos realizados por los participantes en el sitio web congreso@santaelena.edu.uy, hasta el 05/10/2020, hora 12:00.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este desconcentrado.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, la publicación de las pautas, que lucen de fs. 3 a 6, que los docentes interesados en participar en dicho evento deben de tener en cuenta al presentar sus trabajos.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Secretaría Docente, al Instituto de Educación Santa Elena y al Departamento de Registro y Control (Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional.

Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl